

# Boletín Oficial

de la provincia de Murcia

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

**Código Civil.**—Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, Islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa, se e-  
**en la fecha de la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la «Gaceta».**—Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.  
**En los órdenes de 2 de Abril y de 21 de Octubre de 1854.**—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se fije  
**se fije en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.**—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conser-  
**var los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.**

No se publicarán en este periódico ningún edicto ó disposición oficial que no esté autorizado por el Sr. Gobernador civil.  
 Los números que no se reclamen dentro de los ocho días, no se servirán sin previo pago de su importe.

**PRECIO DE SUSCRIPCION**

En la capital, un mes pago adelantado. 6 pts.  
 Fuera, por razón de franqueo, trimestre. 20 »  
 A los Ayuntamientos, un trimestre. 18 »

**Tarifa de inserciones**

Por cada línea del ancho de una columna del cuerpo diez.

Ptas.

0'50

**PARTE OFICIAL**

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS**

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta núm. 205 de 24 Julio.)

**MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN**

**Dirección general de Sanidad.**

Habiendo quedado vacantes los cargos de Médico Bacteriólogo de la Estación sanitaria del puerto de Vigo, de Directores Médicos de las de Ferro, San Esteban de Pravia y Concurbián, y de Subdirectores Médicos de las de Cartagena, Almería, Santa Cruz de Tenerife, Sevilla, Bonanza, Mahón, Coruña y Huelva, en el concurso resuelto por Real orden de 13 de actual, y siendo necesario cubrir, por su importancia, algunos de dichos cargos, se convoca nuevo concurso de Médicos activos y excedentes del Cuerpo de Sanidad exterior para la provisión de los mismos y sus resultados con arreglo á lo preceptuado por el artículo 14 del vigente Reglamento del ramo, modificado por Real decreto de 30 de Marzo de 1920.

Aprobadas por Real orden de 27 de Mayo último las oposiciones de ingreso en el expresado Cuerpo, que fueron convocadas con fecha 11 de Abril de 1921 la provisión de cinco plazas vacantes de Oficiales segundos, y de aquellas otras que se declarasen afectas á las mismas, y resultando que las cinco vacantes en la fecha de la convocatoria, eran las de Directores Médicos de las Estaciones sanitarias de los puertos de Motril, Ibiza Santa Cruz de la Palma, Palamós y de Burriana, y que durante el período de oposición, quedaron vacantes y fueron declaradas afectas á las mencionadas oposiciones, las de Directores Médicos de las La Linea, Denia, Castro Urdiales, Sagunto Canet y de Puerto de la Cruz, la de Subdirector Médico, de la de Palma de

Mallorca; de Médicos auxiliares de Sevilla-Bonanza y de Las Palmas, y la de Médico Bacteriólogo de Mahón, siendo declarados individuos del referido Cuerpo con aquella categoría los opositores D. Federico Beato González, D. Antonio Bencomo Macía, D. Donato Fuejo García, D. Isidoro Barrientos García, y don Donato Albela Ande, según lo dispuesto en la expresada Soberana disposición, se convoca asimismo concurso entre los cinco opositores aprobados para la provisión de las mencionadas plazas, con arreglo á lo preceptuado por el párrafo 6.º del art. 15 del repetido Reglamento vigente de Sanidad exterior.

A dichos cinco opositores se les concede derecho á aspirar también á las once vacantes al principio mencionadas, en concurrencia con los Médicos activos y excedentes del Cuerpo; debiendo unos y otros presentar sus solicitudes en este Ministerio dentro del plazo de diez días, á partir de la publicación de la presente en la «Gaceta de Madrid».

Madrid 17 de Julio de 1922.—El Director general, Manuel Martín Salazar.

(«Gaceta» núm. 199 de 18 Julio.)

**Segunda sección.**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA**

Número 1.618.

**JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE MURCIA**

Hasta las trece horas del día 17 de Agosto próximo se admitirán proposiciones en los Registros de esta Jefatura de Obras públicas, y en los de las provincias de Alicante, Almería, Granada y Albacete, á horas hábiles de Oficina, para optar á la subasta de las obras de acopios para conservación del firme de la carretera de la estación de Archena al Pinoso, kilómetros 30 al 37, cuyo presupuesto es de 37 812'00 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1925 y la fianza provisional de 380 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Riquelme número 18, el día 22 de Agosto próximo á las nueve horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de

manifiesto en la Oficina de Obras públicas de esta provincia, en los días y horas hábiles de oficina.

Murcia 20 de Julio de 1922.—El Ingeniero Jefe, Ricardo Egea.

Número 1.618.

**JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE MURCIA**

Hasta las trece horas del día 17 de Agosto próximo, se admitirán proposiciones en los Registros de esta Jefatura de Obras públicas, y en los de las provincias de Alicante, Almería, Granada y Albacete, á horas hábiles de oficina, para optar á la subasta de las obras de acopios para conservación del firme de la carretera del P. mar á la de Cieza á Mazarrón, kilómetros 4 al 12, cuyo presupuesto es de 42.508'03 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1925 y la fianza provisional de 430 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Riquelme núm. 18, el día 22 de Agosto próximo á las nueve horas.

El Proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Oficina de Obras públicas de esta provincia, en los días y horas hábiles de Oficina.

Murcia 20 de Julio de 1922.—El Ingeniero Jefe, Ricardo Egea.

Número 1.618.

**JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE MURCIA**

Hasta las trece horas del día 17 de Agosto próximo se admitirán proposiciones en los Registros de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las provincias de Alicante, Almería, Granada y Albacete, á horas hábiles de Oficina, para optar á la subasta de las obras de acopios para conservación del firme de la carretera de Murcia á Granada, kilómetros 52 al 60, cuyo presupuesto es de 51.440'65 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1925 y la fianza provisional de 520 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Riquelme núm. 18, el día 22 de Agosto próximo á las nueve horas.

El proyecto, pliego de condicio-

nes, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Oficina de Obras públicas de esta provincia, en los días y horas hábiles de Oficina.

Murcia 20 de Julio de 1922.—El Ingeniero Jefe, Ricardo Egea.

**Quinta sección.**

Número 1.632.

**Anuncio de subasta.**

Don Pat icio López Ortega, Agente Recaudador de Contribuciones de la Zona 10.ª de la provincia.

Hago saber: Que en el expediente de apremio individual que instruyo contra D. Pedro Sánchez Hernández por débitos de contribución urbana, he dictado con fecha de hoy la siguiente

**Providencia:**

«No habiendo satisfecho el deudor D. Pedro Sánchez Hernández, su descubierto con la Hacienda, ni podido realizar los mismos por no conocerse bienes muebles que embargar, se acuerda la enajenación en pública subasta del inmueble perteneciente al expresado contribuyente, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 16 de Agosto próximo á las once horas del mismo, en el local de esta Agencia situado en la Plaza de San Antolín núm. 3, de esta ciudad, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del tipo de capitalización. Notifíquese esta providencia al referido deudor y al acreedor hipotecario en su caso, y anúnciese al público la subasta por medio de edictos uno de los que se insertará en el Boletín Oficial de la provincia, según dispone el artículo 94 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.»

Lo que hago público por medio del presente anuncio; advirtiendo, para los que deseen tomar parte en la subasta, y en cumplimiento á lo que dispone el art. 95 de la vigente Instrucción.

1.º Que los bienes trabados y á cuya enajenación se ha de proceder, son los que seguidamente se relacionan.

Pesetas.

Don Pedro Sánchez Hernández.

Una casa de un solo piso, cubierta de terrado, situada en el poblado de Beniaján,

Pesetas

término municipal de esta ciudad, calle del Alamo, señalada con el número 10; que linda por su derecha saliendo que es Poniente, otra casa de José Pardo Cánovas; por su izquierda, la de los herederos de Diego Sánchez, y por su espalda, calle llamada de Paco; ocupa una extensión superficial de 135 metros cuadrados, incluyendo un acceso que tiene a la indicada calle de Paco, sin número; cargas que la gravan, 2.000 pesetas de una hipoteca que data del año 1877 y capitalizada la finca. . . . 900

2.º Que el acto de la subasta tendrá lugar en el local y hora anunciada, verificándose en un solo acto dos licitaciones.

3.º Que si en el espacio de una hora después de abierta la subasta no se presentan licitadores con posturas que cubran las dos terceras partes del tipo señalado, se dará por terminada la 1.ª licitación, abriendo inmediatamente por espacio de media hora la 2.ª, con la rebaja de la tercera parte del primitivo tipo.

4.º Que los títulos de propiedad a la certificación supletoria en su caso, estarán de manifiesto en esta Agencia sin poder exigir otros, y si se careciese de ellos se suplirá su falta en la forma que prescribe la regla 5.ª del art. 42 de la ley Hipotecaria.

5.º Que será requisito indispensable para tomar parte en el acto, que los interesados depositen previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del tipo de la subasta.

6.º Que la obligación del rematante es entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de adjudicación.

7.º Que si el rematante se nega a entregar su importe, se decretará la pérdida del depósito que ingresará en las arcas del Tesoro público; y

8.º Que hasta el momento de celebrarse la subasta pueden los deudores o su causa-habientes y los acreedores hipotecarios en su caso, librar sus fincas pagando el principal, recargos, costas y demás gastos.

Murcia diez y ocho de Julio de mil novecientos veintidós.—El Agente ejecutivo, Patricio López.

Número 1.443.

*Edicto para notificar el segundo grado de apremio a desconocidos y ausentes.—Provincia de Murcia.—Zona 8.ª—Término municipal de Murcia.—Urbana.—4.º trimestre de 1919 20.*

Don Francisco Guijarro Waffar, Agente Recaudador de la expresada Zona.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo contra deudores a la Hacienda por el concepto, trimestre y pueblo arriba expresados, se ha dictado con fecha 12 de Abril, la siguiente

**Providencia:**

De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y nuevo recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes inculcados en la anterior relación.

Notifíquese a los mismos esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos, al señor Registrador de la propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.»

Y estando comprendidos en el referido expediente los individuos que se expresan, contra quienes no ha podido tener efecto la notificación de la preinserta providencia en la forma que determina el artículo 141 de la referida Instrucción, por tratarse de deudores de paradero desconocido, se publica el presente edicto al objeto de que dicho proveído pueda llegar a conocimiento de los interesados.

**Lobosillo.**

Josefa Conesa Mena, 2'50 pesetas  
Prudencio Conesa Marin, 0'84.  
Pedro Conesa Nieto, 0'78.  
Andrés España, 0'78.  
Joaquín García Espinosa, 0'77.  
Francisco García Baya, 2'78.  
Antonio Jiménez García, 1'12.  
Pedro Mateo Torralba, 1'67.  
Ana María Martínez, 1'67.  
La misma, 0'84.  
Juan Martínez Abacete, 1'50.  
El mismo, 3.  
El mismo, 1'50.  
El mismo, 0'84.

Y para que tenga lugar la notificación a los contribuyentes que se relacionan anteriormente, con arreglo a lo preceptuado en los párrafos 3.º y 4.º del art. 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, extiendo el presente edicto para su exposición al público en las tablas de anuncios de este Excmo. Ayuntamiento insertándose a la vez en la «Gaceta de Madrid» y en el *Boletín Oficial* de la provincia, por ignorarse el paradero de los mismos.

Murcia 10 de Junio de 1920.—El Agente ejecutivo, Francisco Guijarro.

**Sexta sección.**

Número 1.626.

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ARCHENA**

Don Alfonso Medina Luna, Alcalde constitucional de esta villa de Archena.

Hago saber: De conformidad con lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, sobre el concurso para la adquisición por el mismo, de terreno suficiente, donde emplazar un nuevo Cementerio, se invita a los dueños de fincas, sitas en este término municipal y que reúnan condiciones a este fin, a que presenten las proposiciones que estimen convenientes ante la mesa o Junta de subasta, de que habla el artículo 17 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, que habrá de constituirse en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, a los diez días siguientes o al posterior inmediato, si aquel fuese festivo, en que tenga lugar la inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia y hora de las diez, en que dará principio dicho concurso, con sujeción al pliego de condiciones generales aprobado por la Corporación municipal, que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento y a las siguientes condiciones particulares.

Extensión superficial máxima del terreno que se ofrezca.... metros cuadrados.

Precio máximo del terreno.... pesetas.

Los gastos que origine la inserción de esta convocatoria en el *Boletín Oficial*, el importe de los derechos Notariales, formalización del acta correspondiente, gastos de expediente, los de otorgamiento de la escritura y demás que se mencionan, como propios del vendedor o cedente, en la resolución del concurso, serán de cuenta del propietario, cuya proposición se halla aceptada, quien quedará también sujeto al pago y descuentos de los derechos legales que procedan.

Archena 20 de Julio de 1922.—Alfonso Medina.

Número 1.627.

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ABANILLA**

Relación nominal de los jornales invertidos en el arreglo de las calles de esta población en la semana del 17 de Abril al 22 del mismo del corriente ejercicio de 1922 23.

Ginés Oliver Asensio, 12 pesetas.  
Ginés Lajara Alonso, 12.  
José Ramón Tomás, 12.  
Antonio Ramírez Méndez, 12'50.  
José Zárate Salero, 10.  
Pascual Guardiola Ruiz, 12'50.  
José Igual Ruiz, 11'85.  
Antonio Marco Torá, 10.  
Antonio Ruiz Martínez, 10.  
José Cascales Tomás, 10.  
Antonio Ruiz, 10.  
Francisco Rubira, 10.  
Antonio Guardiola, 6.  
Ricardo Ruiz Tenza, 10.  
José Ramírez Perea, 10.  
Antonio Tomás Rivera, 78.  
Pedro Cascales Ramírez, 13.  
Total, 249'85.

Asciende la presente relación a la expresada cantidad de doscientas cuarenta y nueve pesetas ochenta y cinco céntimos.

Abanilla 22 de Abril de 1922.—El Alcalde, José Cascales.

**Octava sección**

Número 1.622.

**JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA DE CARTAGENA**

Don Adolfo Serra Valentín, Aspirante a la Judicatura y Ministerio Fiscal, Juez municipal de esta ciudad en funciones de primera instancia del partido.

Por el presente y término de veinte días se saca a pública subasta, según lo acordado en autos de juicio ejecutivo instados por Doña Dolores Martínez Maya y Don Jerónimo Martínez y Martínez, contra la herencia yacente de Doña Angeles Zubillaga Navarro, la finca siguiente embargada en dicho procedimiento.

Una casa señalada con el número catorce de la calle del Duque de esta ciudad, compuesta de planta baja y tres pisos, sin que pueda determinarse su medida superficial; que linda Oeste ó derecha entrando casa de Doña Dolores Dasi; Este ó izquierda otra de Don Juan Bautista León Carmoña, y Sur ó espalda solar de Don Mateo Martínez, callejón en medio; tasada en treinta mil pesetas.

**Advertencias:**

1.ª El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, si-

to en la planta baja de la Casa Consistorial el día diez y ocho del próximo mes de Agosto y hora de las once de su mañana.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Respecto a título de propiedad solo consta lo que aparece de la certificación de cargas unida a los autos, la cual estará de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarla los que quieran tomar parte en la subasta.

5.ª Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas ó gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Cartagena a diez y nueve de Julio de mil novecientos veintidós.—Adolfo Serra.—El Secretario, Pedro Alvarez Castellanos.

Número 1.636.

**JUZGADO DE INSTRUCCION DE CARTAGENA****Cédula de citación**

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de instrucción accidental de este partido, en sumario número ciento veintidós del corriente año, sobre hurto, contra otros y José Goldero Alvarez (a) Gitano, se cita por medio de la presente cédula al vecino habitante en la calle del Mármol del barrio de San Antonio Abad, que le hayan sustraído una gallina de una jaula que tuviera en la puerta de su casa, para que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado a prestar la oportuna declaración; al propio tiempo se le instruye por este conducto del contenido del artículo ciento nueve de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y con el fin de que todo lo acordado tenga lugar, expido la presente en Cartagena a veinte de Julio de mil novecientos veintidós.—El Secretario, P. H., Angel Capales.

Número 1.620.

**JUZGADO DE INSTRUCCION DE CARTAGENA**

Valero Montes Ricardo, domiciliado últimamente en esta ciudad, comparecerá en el término de seis días ante este Juzgado, para declarar como inculcado en causa por juegos prohibidos, instruida por este dicho Juzgado con el núm. 395 del año 1921, percibido que de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Cartagena a catorce de Julio de mil novecientos veintidós.—Adolfo Serra.—El Secretario, Tomás López.